

02 MAR 2017

VISTO:

Que por Ordenanza 12.068 promulgada por Decreto N° 1796/16, se prorrogó por el plazo de 18 meses la vigencia de la Ordenanza 11.848 promulgada por Decreto N° 558/15, manteniendo así la EMERGENCIA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE LANUS; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable confeccionó la Solicitud de Pedido 3-302-22 referente a la "PROVISION DEL EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE MOVILES Y OPERACIONES ESPECIALES", encontrándose la presente enmarcada dentro de las políticas de seguridad del distrito;

Que la Dirección General de Compras emite su informe sobre la conveniencia de adjudicar en forma directa a la firma SECON SECURITY CONCEPT S. A., la presente Solicitud de Pedido, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses municipales;

Que asimismo el presente proceso de compra directa se encuentra dentro de los plazos de emergencia autorizado por la Ordenanza N° 12.068 del Honorable Concejo Deliberante;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma SECON SECURITY CONCEPT S. A. - CUIT N° 30-70958583-1, con domicilio en la calle Chacabuco N° 314 – Piso 2 – Oficina 43 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la "PROVISION DEL EQUIPAMIENTO PARA EL SISTEMA DE MONITOREO DE MOVILES Y OPERACIONES ESPECIALES", por la suma total de \$ 3.875.040.- (PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUARENTA).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.15 - Cat. Prog. 43.01 - Partidas 4.3.6 y 4.4.0 – F.F. 1.3.3 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal



